



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0174-2014-GORE-/GRINF

Ica, 05 SET. 2014



Visto, el Informe N°0595-2014-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0054-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 11Mar.14, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 068-2012-GORE ICA, para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22446 Isaac Montalván - Distrito de Independencia - Plisco - Ica", en la misma que se observó un error material, el cual fue corregido mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0085-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08May.14.

Que, habiéndose elaborado la liquidación del contrato de consultoría, considerando un deductivo de 15% por incumplimiento en la presentación del Informe Final por parte del Contratista y haciéndole la Entidad, en el transcurso del trámite de aprobación de la liquidación en cuestión, un pago por la suma de S/. 11,691.91 por el mencionado informe, debido a una información errada, es necesario modificar la Resolución que aprueba ésta liquidación, donde dice: **resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla:**

I.-AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Del Contrato Principal	S/.	77,946.08
1.1.2 Deductivo Avance de obra (1%)		779.46
1.1.3 Deductivo Infor. Final (15%)		<u>11,691.91</u>

Sub Total S/. 65,474.71 **65,474.71**

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/.	<u>65,468.53</u>
Sub Total	S/.	06.18

II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Inasistencia a obra (3días)	S/.	1,159.84	00.00
------------------------------------	-----	----------	-------

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Inasistencia a obra (3días)	00.00	00.00
------------------------------------	-------	-------



III.- LIQUIDACION DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	1,159.84	S/. 06.18
II.- Otros	00.00	00.00
	S/. 1,159.84	06.18

CONCLUSIÓN: Saldo Final a Cargo del Contratista S/.1,153.66 nuevos soles.

Debiendo decir: resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

	A favor del Contratista	A cargo del Contratista
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 Del Contrato Principal	S/. 77,946.08	
1.1.2 Deductivo Avance de obra (1%)	779.46	
1.1.3 Deductivo Infor. Final (15%)	11,691.91	
Sub Total	S/. 65,474.71	65,474.71

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/. 77,160.44	
Sub Total I	S/. 11,685.73	

II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Inasistencia a obra (10 días)	S/. 3,866.13	3,866.13
--------------------------------------	--------------	----------

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Inasistencia a obra (7 días)	2,706.29	
Sub Total II	- 1,159.84	

III.- LIQUIDACION DE SALDOS

	A favor del Contratista	A cargo del Contratista
I.- Autorizado y pagado	00.00	11,685.73
II.- Otros	00.00	1,159.84
	S/. 00.00	12,845.57

CONCLUSIÓN: Saldo Final a Cargo del Contratista S/.12,845.57 nuevos soles.

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0174-2014-GORE-/GRINF

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Corrección del error material existente en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0054-2014-GORE ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 068-2012-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22446 Isaac Montalván - Distrito de Independencia - Pisco - Ica". la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a **S/. 65,474.71** nuevos soles con un saldo a cargo del Contratista de **S/. 12,845.57** nuevos soles, incluidos los impuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a efectuar los trámites correspondientes para que el Contratista devuelva a la Entidad el monto de **S/. 12,845.57** nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a que, previa recuperación del monto indicado en el artículo anterior, efectúe la devolución, al Contratista, de la retención que quedara por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suma de **S/. 7,794.61** nuevos soles, retención que quedara por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **SANTA NANCE QUICANO PARIONA**, Representante Legal de la Empresa **CONSORCIO ISAAC MONTALVAN**, Contratista del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Calle Paita N° 944, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a efectuar los trámites correspondientes para que el Contratista devuelva a la Entidad el monto de **S/. 12,845.57** nuevos soles, incluidos los impuestos.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a que, previa recuperación del monto indicado en el artículo anterior, efectúe la devolución, al Contratista, de la retención que quedara por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suma de **S/. 7,794.61** nuevos soles, retención que quedara por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. HERNÁN JAVIER ELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL